

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Cornelio Julio Viera y, los señores Ministros del mismo, doctores Carlos Roberto Soriano, Raúl Enrique Villa y Juan Vitagliano por estar ausente el Señor Ministro Doctor Manuel Osvaldo Hernández y, con la presencia del señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Compra de muebles y alfombras para la Presidencia.- Teniendo en cuenta que dichos muebles van a estar ubicados en el mismo Salon de Acuerdos y, debiendo / mantener la misma unidad de estilo de los adquiridos oportunamente para la Sala de Acuerdos, Acordaron: Autorizar al Contador Señor Ladislao Trachta a que realice los trámites correspondientes, a los efectos de efectivizar la compra de dichos muebles a la / "Casa Diez" de la calle Paraguay n° 759 Buenos Aires.- SEGUNDO: Secretaría Administrativa s/informe referente a incumplimiento de horario correspondiente al mes de marzo, Acordaron: Que dentro de los cinco días posteriores a su notificación oblen la multa / correspondiente los empleados Marcelino Aquino y Andrés Medina.- TERCERO: Nota n° 825 S.T. presentada por los ordenanzas, Acordaron: Téngase presente y archívese.- CUARTO: Aclaratoria al punto 10 de la Acordada n° 372, Acordaron: Aclárase que en el punto 10 de la Acordada n° 372 donde dice "ordenanza Alberto Ibarra del / Superior Tribunal", debe leerse "ordenanza Alberto Ibarra del Juzgado Criminal n° 3 adscripto al Superior Tribunal (Procurador General)".- QUINTO: ordenanza Alberto Ibarra s/nota, Acordaron: Estése a lo resuelto del punto anterior.- SEXTO: Escribanía Mayor / de Gobierno s/nota adjuntando copia de Decreto n° 187, Acordaron: Téngase presente.- SEPTIMO: Expte. n° 70-F° 128-Año 1967, caratulado: "Dirección Nacional de Institutos Penales p/intermedio de la Cárcel (U-10) requiere pronunciamiento s/Validez Decreto n° 2914/64 y, Considerando: Que el mismo no versa sobre casos judiciales, ni / de superintendencia en el cual quepa pronunciamiento alguno, conforme lo señala el señor Procurador General, Acordaron: Devolver / estas actuaciones a la Dirección de la Cárcel Pública local (U-



10), por no existir materia en la cual corresponda expedirse a este Tribunal.- OCTAVO: Oficial de Justicia Ricardo Alberto Gutierrez s/traslado.- Visto la nota presentada por el Oficial de Justicia Ricardo Alberto Gutierrez, Acordaron: Acceder a lo solicitado disponiendo el traslado del mismo a su cargo anterior, a partir del 1º de mayo y dejar sin efecto el nombramiento del señor Reinaldo / Pena, dispuesto por Acuerdo nº 369 a quién se lo reintegra al puesto que tenía en el orden de la lista de candidatos aprobados en / los exámenes para el cargo de Oficial de Justicia.- NOVENO: Nota del señor Juez en lo Criminal nº1, Acordaron: Cambiar de destino a la Oficial de Despacho señora Lucía Noemi Vales de Córdoba dispuesta por Acordada nº372, trasladando a la misma al Juzgado en lo Criminal nº2 y, promover al cargo de Oficial de Despacho del Juzgado / en lo Criminal nº1, a partir del 1º de mayo a la actual auxiliar 3º del mismo Item señora Elsa Cabrera de López.- DECIMO: Licencia del Señor Presidente: Visto lo solicitado por el Señor Presidente Doctor Cornelio Julio Viera, Acordaron: Conceder a partir del 1º de / mayo próximo la licencia y la autorización solicitada.- DECIMO PRIMERO: Propuesta de un Juez Letrado, Acordaron: Proponer al Poder Ejecutivo de la Provincia, enemplazo del doctor Antonio Puga, al doctor Ovidio Estéban Malvicino, argentino nativo, clase 1920, L.E. nº18974 / D.M. nº30, abogado egresado de la Universidad Nacional de La Plata, como Juez Letrado de Primera Instancia.- DECIMO SEGUNDO: Informe sobre comisión del Señor Presidente. El Señor Presidente informa que durante su viaje a la ciudad de Buenos Aires realizó las siguientes gestiones: 1º) Presupuesto del Poder Judicial. Entrevistó a diversos funcionarios del Ministerio del Interior y Secretaría de Hacienda. El tema tratado se centró en lo siguiente: a) Consideración del bajo nivel de sueldo de Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial de ésta Provincia. b) Posible fórmula de ajuste, antecedentes existentes y mecánica del dispositivo apropiado. Habiéndose llegado a las conclusiones siguientes: a) El Código Tributario de la Provincia de Formosa, en lo que se refiere al Poder Judicial es bajo, y debe ser reestructurado; b) Dicha reestructuración debe basarse en otras leyes provinciales que han merecido la aprobación



del Superior Gobierno de la Nación; (entre ellas, la Pampa, Buenos Aires, etc.); c) Realizada la modificación del Código Tributario especialmente los impuestos del Item Justicia, se logrará la aprobación del aumento por el Gobierno Nacional, previo mensaje del Poder Ejecutivo Provincial y su conformidad; d) En esa estructuración debe pedirse el aumento global, y por Ley Provincial, posteriormente hacer la imputación requerida para Justicia.- Enviado al Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de ley, modificatoria de la Ley de Presupuesto Provincial, la sanción es prácticamente automática.- En cuanto a las otras gestiones encomendadas por éste Tribunal, el Señor Presidente informa lo siguiente: 1) Compra de automóviles: que requirió de las fábricas General Motors S.A., Ford Argentina S.A. e IKA (Industrias Kaiser Argentinas), cotización para la compra de automotores, lo que luego fue dejado sin efecto a pedido de éste Tribunal.- 2) Muebles de Casa Diez S.A.- Que efectivizó las facturas de dichas firmas y dispuso el envío de los muebles por vía terrestre.- En cuanto a la compra de los muebles para la Presidencia y cuyas facturas adjunta poniéndolas a disposición del Cuerpo, informa que ello fue también suspendido a pedido del Sr. Presidente Subrogante.- 3) Busto del Dr. Manuel Belgrano: informa que obtuvo del escultor Juan Carlos Ferrario la creación de un busto del prócer en indumentaria civil, el que sefa enviado / en breves días, debiendo hacerse el pedestal correspondiente.- 4) Identificación de empleados: Que adjunta cotización de identificaciones modernas de la firma Dataloid, faltando hacerse la orden correspondiente.- 5) Cristo para la Sala de Acuerdos: que adquirió / de la casa "Majó y Cía" un Cristo para la Sala de Acuerdos y cuya factura adjunta.- 6) Que encargó la confección de credenciales para los Ministros de éste Tribunal, y cuyo importe m\$ñ. 2000, quedó en la Casa de Formosa para su pago, retiro y envío a ésta.- 7) Que encargó a la firma Rivolin S.A. la confección de diplomas para Ministros y Jueces, el precio de los mismos y en la cantidad de 35, es de \$7.500. Esta compra deberá ser ordenada por el Cuerpo. La firma de mención enviará la muestra del trabajo, Acordaron: Tomar conocimiento de las gestiones realizadas.- DECIMOTERCERO: Pedestal para el bus

//to del Dr. Manuel Belgrano, Acordaron: Encomendar al señor Presidente disponga la confección de la base para el mismo.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-



[Signature]
ROBERTO SORIANO

[Signature]
CORNELIO JULIO VIERA
PRESIDENTE DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA

[Signature]
RAUL ENRIQUE VILLA

[Signature]
JUAN VITAGLIANO